



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 09 ABR 2026

Exptes. N° 23.444/11 y 23.328/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0199-2026 de fecha 20 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se modifica la Resolución R-N° 2500-2024, dejándose establecido los agentes autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos, e intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos.

QUE a fs. 119 la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General de esta Universidad, advierte que no se ha consignado el número de Documento de la Cra. María Jimena ALARCÓN, Jefa de Departamento de Pagos de dicha dependencia, por lo que solicita la rectificación del citado acto administrativo, en virtud de que el dato es indispensable para la realización de las gestiones ante las entidades bancarias que surgen del Artículo 2°.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0199-2026, en la parte correspondiente donde dice: "Cra. María Jimena ALARCÓN, Jefa de Departamento de Pagos de la Tesorería", debe decir: "Cra. María Jimena ALARCÓN – DNI N° 30.636.091 - Jefa de Departamento de Pagos de la Tesorería".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mo. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0287-2026